



LA COOPERACIÓN INTERPARLAMENTARIA EN AMÉRICA LATINA

CELIA R. QUISPE RICALDE

Doctora en Ciencia Política por la Universidad La Sapienza de Roma.
Universidad Nacional Mayor de San Marcos del Perú

RESUMEN

La presente ponencia analiza la cooperación interparlamentaria como un mecanismo importante en el proceso de globalización, no sólo porque garantiza la armonización jurídica, sino porque constituye un medio de intercambio de experiencias legislativas conducentes al mejoramiento de la legislación nacional y por ende a la revalorización del Legislativo. A tal efecto analiza, por una parte la dimensión parlamentaria de la integración regional, con la constitución de organizaciones y foros parlamentarios regionales, como instrumentos de cooperación interparlamentaria; y por otra la cooperación interparlamentaria entre los Parlamentos regionales, de estos con los Parlamentos nacionales y acuerdos bilaterales, subrayando el apoyo al fortalecimiento y mejoramiento de la labor legislativa de los Parlamentos nacionales.

Palabras claves: Cooperación interparlamentaria, integración latinoamericana, parlamento, función legislativa, armonización legislativa.

ABSTRACT

The paper seeks to analyze the inter-parliamentary cooperation as an important mechanism in the process of globalization, not only because it guarantees the legal harmonization, otherwise because it is a medium of exchange of legislative experience leading to the improvement of national legislation and thus to the revaluation of the Parliament. To this effect has been analyzed, firstly the parliamentary dimension of regional integration, with the constitution with the constitution of organizations and regional parliamentary forums, as instruments of inter-parliamentary cooperation, and on the other hand inter-parliamentary cooperation between the regional Parliament and of these with national Parliaments and bilateral agreements, stressing support for the strengthening and improvement of the legislative work of national Parliaments.

Key Words: Parliamentary cooperation, latin american integration, parliament, the legislative function, harmonization of legislation.

INTRODUCCIÓN

América Latina se ha caracterizado por la difícil relación existente entre el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo. La tendencia al fortalecimiento de la figura del Presidente de la República fue justificada por razones de la *governance*¹. En este sentido la función de los Parlamentos no fue valorizada, siendo incluso siempre escenario de frecuentes usurpaciones por parte de dictaduras militares, lo que ha generado una falta de hábitos parlamentarios en la región.

A partir de la recuperación democrática a lo largo de la década de 1980, el Parlamento comienza a funcionar. Los Parlamentos figuran como la expresión plural y directa de la soberanía popular, sin embargo son muchas las críticas que ha recibido, poniéndose en relieve su pérdida de protagonismo en cuanto las decisiones políticas se han adoptado cada vez en mayor medida fuera del Legislativo².

En el actual proceso de globalización de las relaciones sociales, económicas y culturales, afrontar problemas comunes³ requiere de una cooperación y políticas coordinadas, no solamente a nivel de los Ejecutivos como tradicio-

nalmente se vinieron realizando, sino también a nivel de los Legislativos, estos últimos debido a su naturaleza representativa y sobretodo por su función primordial que es la labor legislativa.

El desarrollo democrático y fortalecimiento institucional, desde los años 90, de los órganos internacionales, programas y/o proyectos de integración parlamentaria regional, en cuanto instrumentos de cooperación que permite a los parlamentarios intercambiar y de conocer directamente experiencias legislativas externas, han contribuido a relanzar la importancia del Parlamento como institución democrática y como instancia legislativa⁴.

Partiendo de estas premisas propongo analizar algunos elementos conducentes a demostrar la cooperación interparlamentaria como un mecanismo válido de apoyo al fortalecimiento y mejoramiento de la labor legislativa de los Parlamentos nacionales. A tal fin el análisis está estructurado en cuatro apartados. El primero aborda la dimensión parlamentaria de la integración regional y la cooperación interparlamentaria. El segundo apartado analiza el rol de las organizaciones internacionales y regionales en la cooperación interparlamentaria. El tercero focaliza el diálogo interparlamentario Europa-América Latina. El cuarto apartado busca comprobar la influencia (rol y desarrollo) de la cooperación interparlamentaria en las legislaciones nacionales.

1. Sartori, G. (1999). *Ingeniería constitucional comparada, una investigación de estructuras, incentivos y resultados*. México: Fondo de Cultura Económica, p. 107 y siguientes. Valadés, D. y Serna, J.M. (2000). *El gobierno en América Latina ¿Presidencialismo o parlamentarismo?* México: UNAM. Alcántara, M. (2003). *Sistemas políticos de América Latina*, Vol. I. Madrid: Tecnos.
2. Alcántara, M., García, M. y Sánchez, F. (2005). *Funciones, procedimientos y escenarios: un análisis del poder legislativo en América Latina*. Salamanca, España: Ediciones Universitarias, p. 17 y siguientes.
3. Como la estabilidad política y de seguridad, la lucha contra la corrupción y el crimen organizado, el tráfico de drogas, la protección del ambiente, la cooperación económica, el comercio internacional, etc.

4. Quispe Ricalde, C.R. (2011). "Trapianti giuridici" e dialogo interparlamentare in America Latina. En Scaffardi, L. (a cura di), *Parlamenti in Dialogo. L'uso della comparazione nella funzione legislativa*. Italia: Jovene Editore, p. 169 ss.

1. LA DIMENSIÓN PARLAMENTARIA DE LA INTEGRACIÓN REGIONAL Y LA COOPERACIÓN INTERPARLAMENTARIA

Para el análisis de la iniciación y desarrollo de la dimensión parlamentaria de la integración regional latinoamericana y la cooperación interparlamentaria, es necesario remontarnos a la labor desarrollada por el Parlamento Latinoamericano (Parlatino).

El Parlatino fue creado en 1964 e institucionalizado mediante un tratado en 1987. Es una organización interestatal integrada por los representantes de los parlamentos nacionales, y no forma parte de ningún acuerdo de integración regional, sino que actúa como foro político de alto nivel y como un eficaz promotor del desarrollo y la integración latinoamericana.

El impacto del diálogo interparlamentario desarrollado por esta organización ha sido notable en cuestiones como el impulso de la democracia y la paz en Centroamérica, también ha contribuido a promover la cooperación al desarrollo con la Comunidad Europea (CE) –el primer programa de ayuda a Latinoamérica surge en 1976, por iniciativa del Parlamento Europeo (PE)–, y a la formación de consensos, que inspiran las políticas exteriores nacionales, las iniciativas de las Comisiones y el diálogo político intergubernamental. Además, se ha convertido en un espacio y un canal de comunicación altamente eficiente, no sólo entre sus miembros, sino también entre éstos y otros organismos como las Naciones Unidas, la OEA, la Unión Interparlamentaria Mundial, el Parlamento Europeo, entre otros.

Por otra parte, el Parlamento Latinoamericano ha otorgado una especial prioridad a las actividades de armonización legislativa, en las materias que competen a cada una de las comisiones interparlamentarias permanentes que lo componen. Para esto el Parlatino pone a disposición de los países de la región un esquema metodológico general de armonización legislativa que contiene: 1. El estudio de la legislación comparada (de compilación, de revisión y de análisis) sea de la legislación que regula el argumento materia de estudio, sea de los antecedentes existentes, 2. Definiciones de los grandes principios y fundamentos, y 3. Propuestas de armonización y elaboración de códigos y otros cuerpos jurídicos ‘marco’. Estos últimos se han traducido en fuentes de inspiración de normas legislativas y previsiones legislativas de avanzada en los países miembros, entre las que se encuentran la Ley Marco de Defensa del Usuario y del Consumidor, la Ley Marco de Servicios Financieros, la Ley Marco sobre Terrorismo, entre otros; configurándose en este modo las bases de una futura legislación común en las distintas materias de interés de la región⁵.

Las Conferencias Interparlamentarias regionales que se constituyen como un espacio de encuentro para el desarrollo de un diálogo amplio entre los legislativos nacionales, subregionales y regionales, han sido un instrumento importante de cooperación parlamentaria, promovido por el Parlamento Latinoamericano. Entre los que mencionamos la Conferencia Interparlamentaria sobre el Derecho

5. V. Procedimiento de Aprobación de las Leyes Marco. XXIV Asamblea Ordinaria Parlamento Latinoamericano, Panamá 5 y 6 de diciembre de 2008.

a la Seguridad Alimentaria (Panamá 2009).

En los 90 como consecuencia de las exigencias del desarrollo social, la integración regional y la globalización, surge la necesidad de institucionalizar las relaciones regionales no solo desde el punto de vista de las relaciones de gobierno (relaciones que eran exclusivamente de los Ejecutivos) sino también de las relaciones en el ámbito parlamentario. Es así que se constituyen y/o entran en funcionamiento los parlamentos regionales de integración latinoamericana, concretamente el Parlamento Andino (Parlandino), el Parlamento Centro Americano (Parlacen), y la Comisión Parlamentaria Conjunta del Mercosur hoy remplazada por el Parlamento del Mercosur (Parlasur), que fueron constituidos como órganos regionales de representación política y democrática del sistema de integración, que tienen por objeto la realización de la consolidación de la democracia y el desarrollo regional.

Uno de los fines específicos del Parlamento Andino, por ejm., es el de trabajar por el desarrollo legislativo de la región andina. A este propósito, con el apoyo de la Unidad para la Promoción de la Democracia de los Estados Americanos, en 1998 fue creado el Centro Andino para el Desarrollo Legislativo (CADEL), que sucesivamente fue denominado Instituto de Estudio, Integración y Desarrollo Legislativo (IDL).

El IDL tiene entre sus funciones el de colaborar con los Parlamentos nacionales en la reestructuración legislativa como un modo de contribuir al desarrollo de la integración. A este propósito este órgano está empeñado

a fomentar: 1. la implementación de mecanismos de comunicación entre el Parlamento Andino y los Parlamentos de los países miembros, 2. la articulación y armonización de las legislaciones nacionales y 3. la promoción de la cooperación y coordinación entre los Parlamentos nacionales.

En los años sucesivos se firmaron acuerdos de Cooperación Interparlamentaria entre los diferentes órganos de la integración parlamentaria como el Parlatino y el Parlacen (2008), los parlamentos sub-regionales centroamericano y andino y del Mercosur, etc. En estos acuerdos se ponen como objetivo la realización de la cooperación interparlamentaria, con el intercambio permanente de información en el campo de sus respectivas competencias, jugando en este modo un papel democratizador de las resoluciones de los órganos ejecutivos.

2. EL ROL DE LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES Y REGIONALES EN LA COOPERACIÓN INTERPARLAMENTARIA

De gran trascendencia para las relaciones interparlamentarias son también las iniciativas de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y la Organización de los Estados Americanos (OEA).

La ONU promueve la organización de varias actividades donde se puedan compartir esfuerzos y experiencias legislativas, estudios comparados y análisis para la aprobación de leyes estratégicas para la consolidación de los procesos de integración regional.

Con los *Objetivos de la Declaración del Milenio (ODM)*, emanada de la Asamblea General de Naciones Uni-

das (Resolución A/55/L. 2 de 2000), se inicia una nueva preocupación sobre la necesidad del fortalecimiento de las instituciones representativas y de cooperación entre los pueblos a través de sus instituciones parlamentarias.

Específicamente en el ámbito de la promoción de las democracias, se propone reforzar el rol de la ley. A este propósito mantiene un continuo y transparente apoyo de asistencia técnica especializada de apoyo directo a los Parlamentos. Se trata de una asistencia técnica calificada y constante, con el objetivo de mejorar la calidad de las leyes y de dar respuestas inmediatas a los problemas emergentes en los países de la región, sin descuidar el necesario reforzamiento de la estructura administrativa de la actividad del Parlamento.

La ONU, por otro lado, en coordinación con el Parlamento Latinoamericano, ha delineado un proyecto de apoyo institucional permanente que contribuya a la consolidación de procesos legislativos eficientes, participativos y transparentes. El proyecto mira por un lado dar oportunidades de formación especializada en la proyección de propuestas de ley, y por otro reforzar las relaciones horizontales entre los Parlamentos y el Parlatino.

Otro actor importante en la cooperación interparlamentaria es la Organización de los Estados Americanos (OEA), la misma que ha dado impulso a iniciativas tendientes por un lado a promover la participación de los Parlamentos nacionales en la integración regional y por otro contribuir a la revalorización y fortalecimiento del rol del Poder legislativo.

Entre los fines de la OEA se puede anotar la búsqueda de una cierta uniformidad jurídica por la cual ha instituido el Comité Jurídico Interamericano que tiene como función primordial el de ocuparse de los problemas jurídicos relacionados con la integración regional y la armonización legislativa (Art. 99 de la Carta de la OEA).

En esta línea el Foro Interparlamentario de las Américas (FIPA), red independiente constituida por las legislaturas nacionales de los Estados miembros de la Organización de los Estados Americanos (OEA), tiene el propósito de promover la participación parlamentaria en el sistema interamericano, contribuir al diálogo interparlamentario en el tratamiento de los temas de la agenda hemisférica, de profundizar el intercambio de experiencias, el diálogo y la cooperación interparlamentaria en cuestiones de interés común de los Estados miembros. El ParlAméricas busca especialmente contribuir al fortalecimiento del papel del Poder Legislativo en el desarrollo democrático y el de promover la armonización de las legislaciones nacionales y el desarrollo legislativo entre los Estados miembros como instrumentos de desarrollo sostenible en la región.

Del mismo modo la Confederación Parlamentaria de las Américas (COPA), organización que congrega a los Congresos y Asambleas Parlamentarias de los Estados asociados, los Parlamentos Regionales y las Organizaciones Interparlamentarias de las Américas, con el fin de contribuir al fortalecimiento de la democracia parlamentaria, desarrolla y fortalece los medios de acción parlamentarios y crea una nueva sinergia entre los miembros de las diferentes asambleas parlamentarias, Parlamentos regionales y Organizaciones interparlamentarias de las Américas.

3. LA COOPERACIÓN PARLAMENTARIA BIRREGIONAL EUROPA-AMÉRICA LATINA

Los antecedentes de la cooperación interparlamentaria latinoamericana, pueden ser ubicados en las Conferencias Interparlamentarias entre representantes del Parlamento Europeo (PE) y el Parlamento Latinoamericano (Parlatino), que desde 1974 se celebran cada dos años, de forma alterna, en Europa y en América Latina.

La puesta al día de la Cooperación Interparlamentaria Europa-América Latina, se da con la creación de la Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana (EuroLat) en octubre del 2006, produciéndose un salto cualitativo decisivo en relación a las Conferencias Interparlamentarias birregionales.

La EuroLAt constituye la dimensión parlamentaria de la asociación estratégica birregional, está integrada por igual número de parlamentarios del Parlamento Europeo (PE) y de miembros de los parlamentos latinoamericanos de integración (Parlatino, Parlandino y Parlacen desde 2006 y, a partir de abril de 2009 el Parlasur), así como por representantes de los Congresos de México y Chile, estos últimos en virtud de los acuerdos celebrados con la UE.

La composición de esta Asamblea refleja una interesante combinación de parlamentos de integración en la UE y en AL, que se encuentran ciertamente es estadios muy diversos desde el punto de vista de sus competencias, de sus componentes provenientes a veces de los propios parlamentos y otras de los congresos asociados, y de su sistema de elección directa en la

mayoría de los casos y de cooptación en especial el Parlatino.

Esta Asamblea esta dotada por una serie de competencias de naturaleza consultiva y de ‘foro parlamentario de debate’, así como de control y seguimiento parlamentario de todas las cuestiones relativas a la asociación estratégica birregional (durante largo tiempo concentrada solo en el marco ministerial e intergubernamental).

En su función de ‘foro parlamentario de debate’ es de destacar la constitución de las llamadas Conferencias Interparlamentarias birregionales en diferentes temáticas y sectores que vinculan tanto a las comisiones de las Cámaras de Senadores como de Diputados en el caso de aquellos países que cuentan con un sistema bicameral, así como a las comisiones de los sistemas unicamerales. Estas conferencias constituyen importantes sedes de intercambio de conocimiento y experiencias legislativas, donde por lo general se facilitan a las delegaciones parlamentarias información sistematizada sobre la legislación vigente en los países de América Latina relacionados al tema a tratar, así como de estudios comparativos que dan cuenta de las diferentes experiencias regionales⁶.

4. LA COOPERACIÓN INTERPARLAMENTARIA DE LOS PARLAMENTOS NACIONALES

En lo que se refiere a la cooperación interparlamentaria de los Parlamentos nacionales, es de destacar que, en los últimos años los Parlamentos nacionales con el propósito de buscar

6. V. Conferencia Interparlamentaria de Minería y Energía para América Latina (CIME).

modernizar y fortalecer la función de los legislativos, establecen acuerdos bilaterales y actividades de cooperación interparlamentaria orientadas a la capacitación, asistencia mutua y el intercambio de experiencias en el área legislativa de los parlamentarios y funcionarios parlamentarios. Entre algunos ejemplos podemos citar: la suscripción de convenios interinstitucionales, como el firmado entre el Congreso del Perú y la Cámara de Diputados del Paraguay (2008), el Convenio de Cooperación Interparlamentaria entre El Salvador y la República Oriental del Uruguay, el Grupo de Amistad interparlamentaria España-Ecuador, las reuniones interparlamentarias México-Brasil, entre otros.

Es de destacar también, dentro de las actividades de los parlamentos, las múltiples actividades de proyección externa ya sea de los Presidentes de las Asambleas legislativas⁷, de las Comisiones permanentes y de otros órganos parlamentarios en instituciones parlamentarias extranjeras y encuentros nacionales en los parlamentos con representantes de otros legislativos del país amigo o del país socio.

Análogamente se registra la participación de los parlamentarios en encuentros internacionales de temas de interés de la región y de los países, como el reforzamiento de la seguridad y la estabilidad política en el área a través de la cooperación económica, la lucha contra la criminalidad organizada transnacional, etc.

7. V Foro de Presidentes de los Poderes Legislativos Andinos FOPREL⁷ (Quito, Ecuador, 25 y 26 de noviembre de 2004); III Foro de Presidentes de los Congresos del Área Andina (Parlamento Andino; Lima, Perú, 6 y 7 de junio de 2003).

Otra forma con el cual los Parlamentos buscan alcanzar mejoras en la labor parlamentaria son las misiones bilaterales de asistencia extranjeras como las celebradas con el Senado francés y el Senado de Chile. En estos acuerdos de cooperación son previstas acciones de apoyo al Parlamento promoviendo cursos de formación para parlamentarios y funcionarios parlamentarios.

5. LA ACTIVIDAD LEGISLATIVA DE LOS PARLAMENTOS NACIONALES

Entre las acciones más importantes, pero también la más difícil que los Estados latinoamericanos tienen que afrontar dentro del proceso de integración regional, es sin duda la armonización legislativa (en la forma de unificación o de acercamiento en torno a principios comunes). Esto no es únicamente indispensable para alcanzar los objetivos del proceso de la integración, sino su ausencia o deficiencia puede constituir un obstáculo a la misma integración regional.

Consciente de ello las Asambleas legislativas nacionales han dado especial prioridad a la armonización legislativa y en los últimos años se han dado importantes pasos. En este sentido un ejemplo interesante es el de la armonización de la legislación en materia de comercio internacional e integración económica regional.

Los países que forman parte del Mercosur (Argentina, Brasil, Paraguay y Venezuela), con el objetivo de garantizar un contexto favorable de los intercambios e inversiones económicas, y facilitar el acceso a los mercados, se empeñaron en armonizar la legislación nacional en materia comercial.

Se uniformaron por ejm., las legislaciones nacionales que regulan el contenido del contrato individual de trabajo, la libre circulación de los trabajadores y el costo de producción de bienes y servicios, la protección de los trabajadores como personas humanas, el mejoramiento de las condiciones de trabajo, la protección del trabajador, entre otros. De igual modo se dieron normas para la eliminación de las tasas para facilitar el libre tránsito de bienes y servicios, generando de este modo un sistema de mercado ampliado a todos los productos de la región.

De igual modo, importante desarrollo ha tenido la armonización normativa en materia de transacciones y firmas electrónicas para dotar de validez jurídica a las operaciones realizadas a través de los medios electrónicos. Para la adopción e implementación de estas normas, los países como Argentina, Chile, Colombia, Ecuador, Perú, México y Venezuela han tenido como base diversas disposiciones de la Ley Modelo de Comercio Electrónico y firma electrónica de UNCITRAL, sea de 1996 o de 2001⁸.

Otra referencia importante en este rubro son los esfuerzos de la OEA, así como de la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones (CITEL) en materia de Conectividad, seguridad en redes y delitos informáticos, las mismas que han influido en el desarrollo legislativo de Argentina, Bolivia, Chi-

le, Colombia, Ecuador, México, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela.

Mención aparte merecen los resultados de los programas de apoyo parlamentario, en relación al fortalecimiento de la democracia y el estado de derecho, relacionados con la legislación en materia de derechos humanos, como la igualdad de género, la no discriminación, la participación e inclusión de grupos vulnerables, etc.; que no son el resultado del proceso de armonización sino, se puede decir, que son el resultado de las exigencias del mundo de hoy. Nos referimos por ejemplo a las leyes en materia de igualdad de género. Desde los 90 los diferentes países han elaborado normas a favor de la presencia femenina en los Parlamentos nacionales, regionales y municipales, denominadas “leyes de cuota de género” que en general determinan entre un 20% o 30% de presencia femenina en las listas electorales parlamentarias.

6. EN CONCLUSIÓN

Del análisis hasta aquí realizado viene en evidencia la importancia de la cooperación interparlamentaria en el rol actual de los Legislativos, que en los últimos años se vienen convirtiendo en activos protagonistas de la integración regional.

En este sentido el complejo de instituciones, organizaciones y foros, como instrumentos de cooperación parlamentaria, revela una notable potencialidad de estos como herramientas a disposición de los Parlamentos, que contribuyen a mejorar y fortalecer sus funciones de representación y de legislación.

8. Comisión de las Naciones Unidas para el derecho mercantil internacional, CNUDMI o UNCITRAL por sus siglas en inglés United Nations Commission for the Unification of International Trade Law, creada por la Asamblea General de las Naciones Unidas para promover la progresiva armonización y unificación del derecho mercantil internacional.

En cuanto a la actividad legislativa se evidencia en la legislación nacional, a parte leyes producto de la armonización, la presencia de normas similares, lo que hace suponer la notable influencia en las legislaciones de los foros, conferencia, encuentros y acuerdos interparlamentarios. Esto aunque no sea un indicador en todo y por todo verificable, la contemporaneidad, similitud y la producción legislativa en materias de común importancia, constituyen una importante referencia de la utilidad de la cooperación interparlamentaria sea para la función legislativa nacional que para la integración regional.

Es necesario aclarar que los resultados de la cooperación interparlamentaria dependen inevitablemente de varias variables, aquellas relaciona-

das con las dinámicas institucionales y aquellas relativas a la voluntad política nacional, más específicamente la voluntad de los órganos parlamentarios y de los propios parlamentarios. Va de todos modos subrayado que los canales de comunicación entre los parlamentos en mérito a los órganos, acuerdos, foros, etc. desarrollan un rol de absoluta importancia.

Para terminar se puede decir que las perspectivas concernientes a la cooperación interparlamentaria en América Latina representan un nuevo campo de investigación que necesita de mayor indagación, en razón de los reflejos que producen en el fortalecimiento institucional de los parlamentos nacionales y en el rol de estos en la integración latinoamericana.

BIBLIOGRAFÍA

- Alcántara, M., García, M. y Sánchez, F. (2005). *Funciones, procedimientos y escenarios: un análisis del Poder Legislativo en América Latina*. Salamanca, España: Ediciones Universitarias.
- Alcántara, M. (2003). *Sistemas políticos de América Latina*, Vol. I. Madrid: Tecnos.
- Mastropaolo, A., Verzichelli, L. (2006). *Il Parlamento, Le assemblee legislative nelle democrazie contemporane*. Roma: Editori Laterza.
- Quispe Ricalde, C.R. (2008). Tesis doctoral "*La forma di governo presidenziale e l'attività legislativa del capo dello Stato nei paesi dell'America Latina: Argentina, Chile e Perù*". Roma: Università La Sapienza di Roma.
- Quispe Ricalde, C.R. (2011). "*Trapianti giuridici" e dialogo interparlamentare in America Latina*. En Scaffardi, L. (a cura di) *Parlamenti in Dialogo*. L'uso della comparazione nella funzione legislativa Italia: Jovene Editore.
- Sanahuja, J.A. (2006). *Regionalismo e integración en América Latina: balance y perspectivas*. En Pensamiento Latinoamericano N° 0, "*La nueva agenda de desarrollo de América Latina*". Madrid.
- Sartori, G. (1999). *Ingeniería constitucional comparada, una investigación de estructuras, incentivos y resultados*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Valadés, D. y Serna, J.M. (2000) *El gobierno en América Latina ¿Presidencialismo o parlamentarismo?* México: UNAM.